



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2019

**Resolución definitiva** de 16 de mayo de 2019 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los **resultados definitivos** de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para realización de Prácticum o actividades conducentes a la realización de TFG/TFM en proyectos de Cooperación al Desarrollo. Año 2018”, publicada el 4 de febrero de 2019 por el Vicerrectorado de Internacionalización, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

### 1. CONCEDER las siguientes ayudas:

Apellidos	Nombre	País	Duración Estancia	Ayuda Concedida
Martín Álvarez	Lorena	Ecuador	8 Semanas	1920
Parrado Gamero	Manuel	Honduras	8 Semanas	1920
Morales Álvarez	Álvaro	Perú	4 Semanas	1520
Valseca Delgado	Francisco Javier	Honduras	8 Semanas	1920
Martín Ruiz	Herminia	República Dominicana	8 Semanas	1640
Martínez Rodríguez	Manuela	Honduras	8 Semanas	1920
Bello Sánchez	Gloria	Colombia	6 Semanas	1720
Galone	Luciano	Guatemala	8 Semanas	1920
Zamora Robles	Miguel Ángel	Perú	4 Semanas	1520
Martínez Simón	Laura	Bolivia	8 Semanas	1920
Fernández Cano	Javier	Perú	4 Semanas	1520
González Armas	Laura	Mozambique	6 Semanas	1720
Román Moreno	Fco. Ismael	Mozambique	8 Semanas	1920

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán **un plazo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva para:

- aceptar la ayuda concedida, firmando el documento establecido al efecto, en el que se especificará la entidad de destino y la duración de la estancia para la que se concede la ayuda, o
- renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar una carta de renuncia según el modelo establecido a tal efecto.

Tanto la renuncia como la aceptación deberán ir acompañadas de una copia del DNI.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el/la solicitante renuncia a la ayuda.

En el caso de renuncia, el/la solicitante podrá quedar penalizado/a en cualquier otra convocatoria posterior.



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2019

En caso de producirse renunciaciones o revocaciones de oficio se avisará a las personas suplentes por orden de lista.

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional al desarrollo en el mismo año natural. Si bien el proceso de selección de cada convocatoria es independiente, la aceptación de una ayuda implicará automáticamente la renuncia a otras ayudas de la Universidad de Granada.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Granada, a 16 de mayo de 2019

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización